



ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"SUMINISTROS MEDICOS DEL  
ECUADOR PUCO REA COMPAÑÍA  
LIMITADA".

CUANTIA. Indeterminada.

En la ciudad de Milagro, cabecera del  
cantón del mismo nombre, Provincia  
del Guayas, República del Ecuador,

el día de Hoy , martes trece de marzo del año dos mil uno,

ante mí, **ABOGADO VICENTE VANEGAS PARDO**, Notario

Tercero del Cantón Milagro, comparecen: por una parte,

la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR  
PUCO REA COMPAÑÍA LIMITADA", debidamente

representada por el señor Segundo Pucó Rea, en su  
calidad de Gerente General, conforme consta del

nombramiento que se incorpora a la matriz en calidad de

documento habilitante.- El compareciente me manifiesta

que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y  
residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en

consecuencia para obligarse y contratar a quienes de

conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y

resultados de la presente escritura de AUMENTO DE

CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA

COMPañÍA LIMITADA", al que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA COMPañÍA LIMITADA", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIEN T E.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Segundo Pucó Rea en su calidad de Gerente General de la Compañía "Suministros Médicos del Ecuador Pucó Rea Compañía Limitada" conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el catorce de febrero del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Milagro, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECE DENTES(- a) La Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA COMPañÍA LIMITADA", se

14- Feb 2001

Milagro, 11 de enero del 2001 ✓

Sr. Dn.  
SEGUNDO PUCO REA  
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer 10 de enero del 2001, tuvo el acierto de reelegirlo usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario (2 años).

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General consta de la escritura pública constitutiva de la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA", celebrada el 16 de enero de 1995 ante el Notario Tercero del Cantón Milagro Abogado Vicente Vanegas Pardo e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón con el No. 77 bajo la partida número 1044 de 04 de abril de 1995.

Usted se designará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

8 - Pes / 2001  
+ 2 años  
8 - Pes / 2003

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
SR. JOSE MARCELO PUCO REA  
C.I # 0909089542

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA" que se me confiere según el nombramiento precedente.-  
Milagro, 11 de enero del 2001

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
SR. SEGUNDO PUCO REA  
C.I # 050119170-4

ES CONFORME A SU ORIGINAL DO CERTIFICO  
*[Signature]*  
Ab. Vicente Vanegas Pardo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MILAGRO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**CANTÓN MILAGRO**  
**CERTIFICADO de Nominamiento**

Que ante el presente se inscribió con el  
Nº 119 en el registro correspondiente y  
anotado bajo el Nº 584 del repertorio.

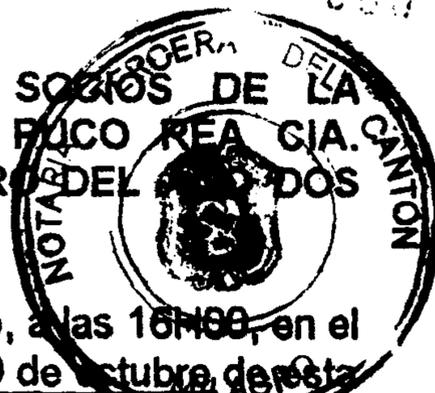
Milagro, 8 de febrero de 2001



Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA.",  
CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.



En la ciudad de Milagro, catorce de febrero del año dos mil uno, a las 16h00, en el local de la Compañía ubicado en las calles 24 de mayo 428 y 9 de octubre de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA"; bajo la presidencia del señor José Marcelo Puco Rea, Presidente de la Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA" Actúa como Secretario el Gerente General señor Segundo Puco Rea.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como puntos únicos el Aumento de Capital y consecuente Reforma del Estatuto; y, la autorización al Gerente General para que suscriba dicha Escritura Pública.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los únicos puntos acordados, indicando que la Compañía está obligada por Ley a aumentar el capital al mínimo; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 320,00 U.S.D), con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400,00 U.S.D).- Para este aumento se emiten trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad. Y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) el socio Segundo Rea Puco suscribe ochenta (80) participaciones; b) el socio José Marcelo Puco Rea suscribe ochenta (80) participaciones; c) la socio Sonia Cecibel Rea Ballagan suscribe ochenta (80) participaciones; y, d) la socio Nelly Marlene Rea Ballagan suscribe ochenta (80) participaciones.- Cada uno de los socios prenombrados paga a la Compañía en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del aumento de capital suscrito.- Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400,00 U.S.D.), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los certificados de las aportaciones correspondientes estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañía.- Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y serán no negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley"; y, Tres.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18h50 se reinstala la sesión y se da la lectura al acta,

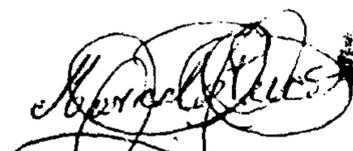
AV

RE

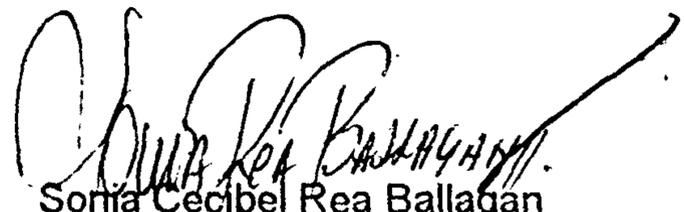
ES CONFORME A SU ORIGINAL LO CERTIFICO  
Ab. Vicente Anegas Pardo  
MILAGRO

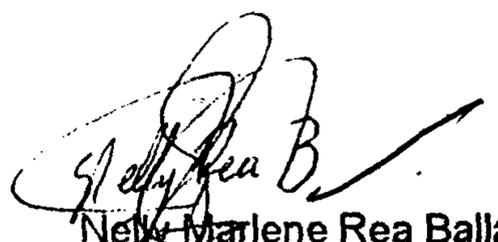
la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-



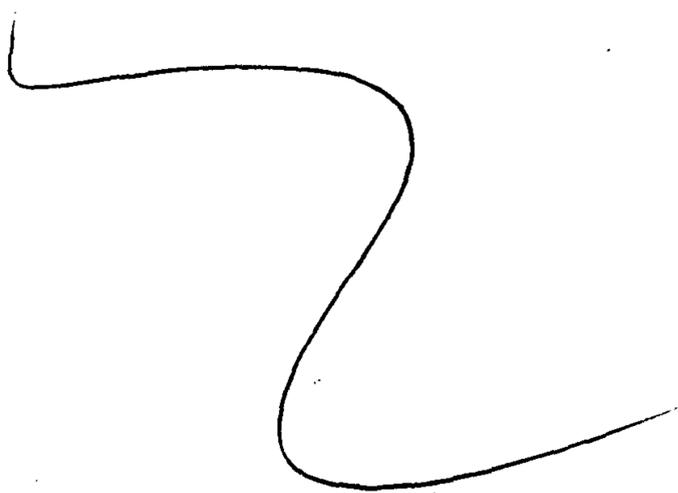
  
José Marcelo Puco Rea  
C. I. 0909089542  
PRESIDENTE

  
Segundo Puco Rea  
C. I. 0501191704  
SECRETARIO

  
Sonia Cecibel Rea Ballagan  
C. I. 0914225768

  
Nely Marlene Rea Ballagan  
C. I. 0914465968





CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE "SUMINISTROS  
MEDICOS DEL ECUADOR PUCO REA CIA. LTDA"



06

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
SEGUNDO PUCO	20,00	80,00	100,00	100
MARCELO PUCO	20,00	80,00	100,00	100
SONIA REA	20,00	80,00	100,00	100
NELLY REA	20,00	80,00	100,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>320,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Ab. Vicente Vanegas P.  
Notario Tercero del Cantón  
Milagro



constituyó con domicilio en Milagro, con un capital de  
Dos millones de sucres, mediante escritura pública

celebrada dieciséis de enero de mil novecientos noventa y  
cinco, ante el Notario Tercero del cantón Milagro, Abogado

Vicente Vanegas Pardo, aprobada por la Intendencia de

Compañías de Guayaquil mediante Resolución número

cero cero uno nueve siete nueve del catorce de marzo de

mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro

de la Propiedad del Cantón Milagro con el número setenta

y siete bajo la partida número un mil cuarenta y cuatro

del cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión

con carácter de universal celebrada el día catorce de

febrero del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital

social de la Compañía e introducir las consecuentes

reformas al estatuto, conforme consta del acta que se

agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CA

PITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante

señor Segundo Pucó Rea, en calidad de Gerente de la

Compañía "SUMINISTROS MEDICOS DEL ECUADOR

PUCO REA COMPAÑÍA LIMITADA", y en cumplimiento a

lo resulto por la junta General de Socios referida en

antecedentes, declara aumentado el capital de la

Compañía en la cifra de Trescientos veinte dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica, aumento con el que el

capital social de la Compañía alcanza la suma de

Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica.- Para este aumento de capital se emiten

*Amén*

*[Handwritten signature]*

trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- C U A R T A.- I N T E G R A C I O N D E L C A P I T A L.- El compareciente señor Segundo Pucó Rea, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes mencionada, conforme el cuadro de integración que se agrega; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- Q U I N T A.- R E F O R M A D E L E S T A T U T O.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los certificados de los aportaciones correspondientes estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañía.- Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y serán no negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley".- S E X T A.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- Usted señor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 050119170-4

PUCO REA SEGUNDO

23 DICIEMBRE 1960

COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYACAN

04 050 02493

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

*[Handwritten signature]*

TERCERA

CASANO

RUPER

JOSE PUCO

LA MATRIZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta Popular del 23 de enero del 2000

TEG

0230-143 050119170-4

PUCO REA SEGUNDO

GUAYAS MILAGRO

MILAGRO

*[Handwritten signature]*

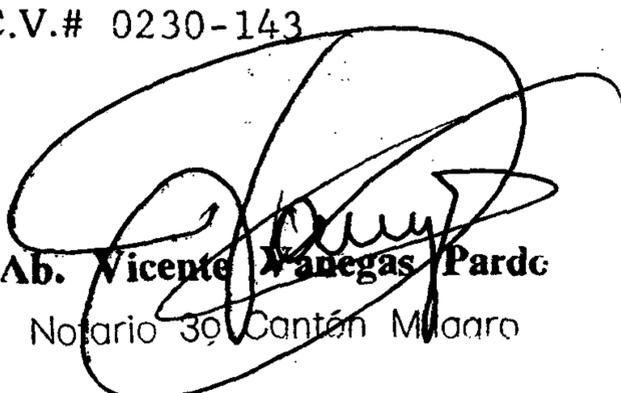
Ab. Vicente Vanegas P.  
Notario Tercero del Cantón  
Milagro

000 09

Notario se servirá agrega las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren para la plena validez de esta escritura.- (f) Doctor Luis Cazar Paredes, registro número cinco mil cuatrocientos sesenta y seis.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída que le fue al compareciente la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mi el Notario.- Dichos comparecientes lo aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

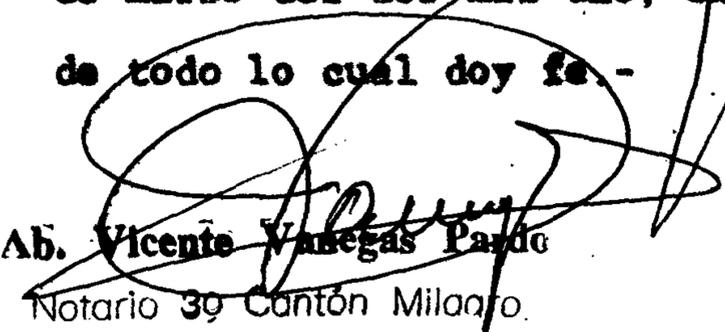


Segundo Pardo Rea  
C.I.# 050119170-4  
C.V.# 0230-143



Ab. Vicente Vanegas Pardo  
Notario 3º Cantón Milagro

Está conforme a su original y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello signo y firmo de mi mano, el día de hoy miércoles veintidós de marzo del dos mil uno, en la ciudad de Milagro de todo lo cual doy fe.-



Ab. Vicente Vanegas Pardo  
Notario 3º Cantón Milagro



RAZON: Queda marginada la presente Resolución número cero uno-  
 G-IJ-cero cero cero cinco uno siete uno, de la Superintenden-  
 cia de Compañías, de fecha veintinueve de mayo del dos mil, <sup>uno</sup> en  
 la misma que se aprueba el aumento de capital y reforma del Es-  
 tatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SUMINISTROS  
 MEDICOS DELEGUADOR" PUCO REA "COMPANIA LIMITADA", mediante es-  
 critura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del -  
 Cantón Milagro, Abogado Vicente Vanegas Pardo, en fecha trece  
 de mayo del año dos mil uno.- Esta anotación lo hago al mar-  
 gen de la matriz de Constitución de Compañía en referencia, ce-  
 lebrada en esta misma Notaría, en fecha dieciséis de enero de  
 mil novecientos noventa y cinco.- Milagro, ocho de junio del -  
 año dos mil uno.- DOY FE. Entre líneas, uno. VALE.-



*[Handwritten signature]*  
 Ab. Vicente Vanegas Pardo  
 Notario 3o Cantón Milagro

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
 CANTON MILAGRO

CERTIFICADO de el Aumento de Capital  
 y Reforma  
 Que antecede, se encuentra inscrita con el  
 Nº 352 del registro correspondiente y  
 anotado bajo el Nº 1704 del repertorio.

Milagro, 11 de junio del 2001

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Alfredo Sánchez Barón  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Milagro

